Comunidad de Madrid

Medios de Comunicación

El Consejo de Gobierno ha aprobado hoy esta medida que podría beneficiar a 45 municipios de la región

La Comunidad de Madrid ayuda económicamente a los ayuntamientos que tienen centros educativos con alumnos de otras poblaciones

- Se destinan 750.000 euros para sufragar los gastos que supone para los consistorios atender a estos alumnos
- También se beneficiarán los que cuenten con Centros de Educación Infantil, Primaria y Secundaria Obligatoria, los conocidos como CEIPSOs
- Recibirán un máximo de 210 euros por alumno y de 2.500 euros en aquellos casos en los que haya sido preciso poner en funcionamiento nuevas aulas

6 de mayo de 2020.- La Comunidad de Madrid va a destinar 750.000 euros para ayudas destinadas a ayuntamientos que cuentan con colegios públicos en los que están escolarizados alumnos de otras localidades o en los que se imparte Educación Secundaria Obligatoria en los Centros de Educación, Infantil, Primaria y Secundaria Obligatoria, conocidos como CEIPSOs.

El Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid ha aprobado hoy esta cuantía, que se lleva concediendo de manera interrumpida durante los últimos años. De hecho, desde el año 2003, se han dedicado más de 6,2 millones de euros para esta finalidad.

Durante el 2019, un total de 41 ayuntamientos de la región se acogieron a esta iniciativa y se prevé que en esta convocatoria habrá 45 consistorios beneficiarios, teniendo en cuenta la previsión de un incremento en el número de solicitantes.

Esta cantidad permite ayudar a los consistorios de la región a sufragar los gastos que supone la llegada de alumnos procedentes de municipios próximos, que a veces conlleva la necesidad de poner en funcionamiento nuevas aulas en los colegios públicos.

Comunidad de Madrid

Medios de Comunicación

SOSTENIMIENTO DE LOS CEIPSOs

Del mismo modo, facilita el sostenimiento de los 27 CEIPSOs radicados en las localidades y en los que se imparte Educación Secundaria Obligatoria, una fórmula educativa que facilita la escolarización de los alumnos que cursan la ESO en su propio municipio, sin necesidad de construir y mantener nuevos institutos o utilizar el transporte escolar para trasladarse.

La convocatoria aprobada hoy establece que los ayuntamientos recibirán un máximo anual por cada alumno de 210 euros, además de un máximo de 2.500 euros en aquellos casos en los que haya sido necesario poner en funcionamiento un aula adicional para la escolarización de estos alumnos.

El pago de las cantidades asignadas a cada municipio se realizará previa justificación por parte de los ayuntamientos de los gastos realizados durante al año 2020 para el sostenimiento de los colegios públicos correspondientes. Estas subvenciones son una muestra más del apoyo del Gobierno regional a los ayuntamientos.